

Cable Comiban  
Telex: Vía Intel  
2464 Comiban Pg.



Teléfonos: 27-3908  
Apartado 1686,  
Panamá 1, Panamá

# República de Panamá

## Comisión Bancaria Nacional

RESOLUCION No. 11-91  
(De 13 de junio de 1991)

LA COMISION BANCARIA NACIONAL  
en uso de sus facultades legales, y

### CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No.32-82 de 2 de septiembre de 1982, esta Comisión otorgó Licencia General a BANCO PANAMERICANO, S.A. (PANABANK) antes Banco Agro Ganadero de Producción y Desarrollo, S.A. (AGROBANK) entidad bancaria constituida conforme a las leyes de la República de Panamá e inscrita a Rollo 8104, Ficha 085971, Imagen 0109 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público;

Que el Artículo 1 del Acuerdo No.3-81 de 20 de abril de 1981, establece que "todo banco organizado como una persona jurídica conforme a la legislación panameña deberá obtener autorización previa de la Comisión para modificar su constitución jurídica o la participación de sus accionistas";

Que BANCO PANAMERICANO, S.A. (PANABANK) por intermedio de Apoderado Especial ha solicitado autorización para proceder al traspaso del 67% de sus acciones a favor de PANAHOLDING GROUP, S.A., sociedad constituida conforme a la legislación panameña, e inscrita a Rollo 30470, Ficha 238961, Imagen 0042 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público;

Que bajo la nueva estructura de propiedad de las acciones de BANCO PANAMERICANO, S.A. (PANABANK) los accionistas directos anteriores mantienen a través de la compañía tenedora de acciones su vinculación con el Banco, en proporciones similares, por lo que no afecta la dirección ni orientación en los negocios del Banco; y

Que la solicitud presentada por BANCO PANAMERICANO, S.A. (PANABANK) no presenta objeciones, estimándose procedente la autorización para proceder al traspaso del 67% de sus acciones.

### RESUELVE:

ARTICULO UNICO: Autorízase a BANCO PANAMERICANO, S.A. (PANABANK) el traspaso del 67% de sus acciones a PANAHOLDING GROUP, S.A.

Dada en la Ciudad de Panamá, a los trece (13) días del mes de junio de mil novecientos noventa y uno (1991).

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

EL PRESIDENTE,

Guillermo A. Ford B.

EL SECRETARIO,

Ernesto A. Boyd S.